



Informe de Rendición de Cuentas 2024

Plan Operativo Anual 2024

30 de Mayo de 2025



Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	CUMPLIMIENTO DE POLITICAS, PLAN ESTRATEGICO, PLANES PROGRAMAS, Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL.....	4
2.1	Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes programas, y proyectos	4
2.2	Plan Operativo Anual 2024 – IMP	4
2.3	Resultados Plan Operativo Anual al 31 de Diciembre 2024 – Principales resultados.	10
3	CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y PROCESOS	13
4	EJECUCIÓN DE OBRAS	13
5	ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES.....	22
5.1	Adquisición de Bienes.	22
5.2	Enajenación de Bienes.	22
6	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.....	22
7	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.....	26
8	DEMANDAS/CONSULTAS CIUDADANAS.....	27
9	CONCLUSIONES	44
10	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	44

1 INTRODUCCIÓN

En el año de 1978 el Centro Histórico de Quito es declarado como Patrimonio Cultural Mundial por la UNESCO, ante ello en el año de 1987 la ley establece la creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Mundial y en el año 2008 la nueva constitución del país da la competencia a los municipios de “preservar, mantener y difundir el patrimonio, así como de construir los espacios públicos para ello”.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) fue creado mediante Resolución Administrativa No. A0040 de 28 de diciembre de 2010 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. *“Sus competencias y atribuciones son: el registro, inventario mantenimiento, intervención y gestión del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico de Quito; así como la gestión y conservación del patrimonio intangible”.*

El IMP es el encargado de *“Preservar el patrimonio cultural, material e inmaterial del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la gestión que incluye su registro, inventario, conservación, salvaguardia y puesta en valor, como ente ejecutor de la política pública.”*

El Patrimonio de acuerdo a la UNESCO, es un amplio concepto *“un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, (...). Como se señala en Nuestra diversidad creativa, esos recursos son una “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables”.*

De acuerdo a la Ley Orgánica de Cultura en el artículo 54 literal e) los inmuebles que fueron construidos hasta 1940 y que contengan un valor cultural e histórico que sea menester proteger, son considerados como patrimonio cultural nacional por ley, sin ninguna otra formalidad. Para los inmuebles construidos posterior a 1940 pasan por un proceso de inventario, en el que se aplica el baremo establecido en la ficha de inventario del SIPCE administrado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el cual se analizan varios criterios de valoración patrimonial para determinar si se incluye al patrimonio cultural nacional o no.

Para que un bien sea considerado patrimonial, de acuerdo al Ministerio Coordinador de Patrimonio se debe contemplar los siguientes requisitos: *“la localización, régimen de propiedad, usos, planos arquitectónicos de las plantas con las que conste su estructura, ubicación, época de construcción (Pre-Incaico, Incaico, Colonial, Republicano), estado de conservación, acciones emergentes recomendadas, vulnerabilidad y material fotográfico”*

2 CUMPLIMIENTO DE POLITICAS, PLAN ESTRATEGICO, PLANES PROGRAMAS, Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL

2.1 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes programas, y proyectos

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, se enmarca dentro de las políticas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2033. **Objetivo de Desarrollo 1:** Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión y al **Objetivo de desarrollo 3:** Alcanzar una gestión eficiente, participativa, desconcentrada y transparente; un municipio cercano a la ciudadanía.

Al 31 de diciembre del 2024, el Instituto Metropolitano de Patrimonio cuenta con un Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución Nro. GADDMQ-IMP-2024-0048-R.

2.2 Plan Operativo Anual 2024 – IMP

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, programa y ejecuta su presupuesto tanto de gasto permanente y no permanente, mediante dos programas:

- **PROGRAMA I:** GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL– Gasto de inversión
- **PROGRAMA II:** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – Gasto corriente

Bajo los cuales, se alinean once proyectos, nueve se enfocan al cumplimiento del objeto misional y dos a la gestión operativa del Instituto.

En relación a la asignación presupuestaria, el Plan Operativo Anual 2024, inicialmente (enero 2024) tuvo una asignación presupuestaria de USD. 20.207.807,71, como se muestra a continuación:

✓ Ejecución presupuestaria

Tabla 1. Resumen de ejecución presupuestaria POA 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUTADO
PROGRAMA I GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	1. CONSERVACION DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	576.784,12	554.320,21	530.459,99	389.662,02	70,30%
	2. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	3.434.452,18	3.474.147,16	3.453.170,50	3.425.479,44	98,60%
	3. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	651.923,09	629.209,04	607.937,94	607.928,45	96,62%
	4. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	1.925.933,41	1.238.021,36	1.226.910,80	1.226.910,80	99,10%
	5. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	449.198,63	399.401,20	398.220,59	287.668,59	72,02%
	6. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	474.679,86	290.856,47	289.820,73	286.281,80	98,43%
	7. CONSERVACION INTEGRAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS AREAS HISTORICAS DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	4.946.302,63	3.707.045,60	3.092.646,59	1.528.631,68	41,24%
	8. FORTALECIMIENTO E INTERVENCION INTEGRAL EN EL ESPACIO PUBLICO DE LAS AREAS HISTORICAS EN LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	1.990.000,00	2.312.923,28	2.182.620,19	2.111.953,57	91,31%
	9. GESTION DEL REGISTRO, INVENTARIO, INVESTIGACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ	1.554.870,00	1.132.714,27	1.132.708,27	625.527,83	55,22%
	TOTAL PROGRAMA I	16.004.143,92	13.738.638,59	12.914.495,60	10.490.044,18	76,35%
TOTAL INVERSION		16.004.143,92	13.738.638,59	12.914.495,60	10.490.044,18	76,35%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10. REMUNERACION DE PERSONAL	2.503.663,79	2.476.211,60	2.216.655,70	2.216.655,70	89,52%
	11. GASTO ADMINISTRATIVO	1.700.000,00	1.700.000,00	1.585.214,02	1.521.241,35	89,48%
	TOTAL PROGRAMA II	4.203.663,79	4.176.211,60	3.801.869,72	3.737.897,05	89,50%
TOTAL CORRIENTE		4.203.663,79	4.176.211,60	3.801.869,72	3.737.897,05	89,50%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2024		20.207.807,71	17.914.850,19	16.716.365,32	14.227.941,23	79,42%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera Matriz de seguimiento POA vs presupuesto al 31 de diciembre del 2024- IMP

Adaptado por: Unidad de Planificación

Es importante mencionar; que, la gestión del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, no solo puede ser medida por el presupuesto ejecutado (devengado), ya que existen montos certificados y comprometidos que unifican el actuar y la utilización de los recursos asignados inicialmente, y este al 31 de diciembre del 2024, alcanzó el 93,31%. La gestión en el uso eficiente de los recursos, se demuestra a continuación:

Presupuesto Certificado

Corresponde a la instancia del ciclo presupuestario, en la que la autoridad competente dispone el gasto, a través de la emisión de una certificación presupuestaria y esta refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del gasto a realizar.

Por consiguiente; el porcentaje del presupuesto certificado, al 31 de diciembre del 2024 alcanzó el 2,85%.

Presupuesto Comprometido

Al 31 de diciembre del 2024; el porcentaje comprometido del IMP alcanzó el 93,31%. Estos montos comprometidos, corresponden al acto administrativo expreso, de autoridad competente, por el que se conviene con terceros, la provisión de bienes, servicios y obras, con cargo al presupuesto vigente.

Presupuesto ejecutado

Al 31 de diciembre del 2024; el presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio alcanzó una ejecución del 79,42%, esta corresponde al registro de las obligaciones que demostraron la entrega-recepción de los bienes, servicios u obras adquiridas o contratadas. El registro de esta ejecución causa afectación definitiva a las asignaciones del presupuesto y habilita la realización de los pagos a los beneficiarios.

✓ **Ejecución y/o avance programático:**

Al 31 de diciembre del 2024 el Plan Operativo 2024 cuenta con 23 metas e indicadores, formulados para los 11 proyectos del IMP, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2. Indicadores y metas 2024.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADORES	META PLANIFICADA	META CUMPLIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Conservación de edificaciones patrimoniales para equipamientos de servicios de gestión local y social en el DMQ	Intervenir en 26 inmuebles patrimoniales de gestión local y social del DMQ priorizados en el 2023	Número de inmuebles patrimoniales de gestión local y social del DMQ intervenidos	26	26	86,66%
	Elaborar 5 estudios del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ, priorizados en el 2023	Número estudios del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ, elaborados	5	3	
	Ejecutar el 100% del pago de liquidación de años anteriores, en el 2024	Porcentaje de pagos de liquidación de años anteriores	100%	100%	
Conservación de la arquitectura religiosa en el DMQ	Conservar 4 bienes inmuebles de la arquitectura religiosa del DMQ priorizados en el 2023	Número de bienes inmuebles de la arquitectura religiosa conservados	4	4	100%
Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias urbanas y rurales del DMQ	Ejecutar 7 obras en los espacios públicos considerados áreas históricas del DMQ priorizadas en el 2023	Número de obras ejecutadas en los espacios públicos considerados áreas históricas del DMQ	7	7	100%
	Ejecutar el 100% del pago de liquidación de años anteriores, en el 2024	Porcentaje de pagos de liquidación de años anteriores	100%	100%	
Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ	Ejecutar 2 obras para el mantenimiento y conservación de sitios arqueológicos administrados por el IMP, priorizados en el 2023	Número de obras para el mantenimiento y conservación de sitios arqueológicos administrados por el IMP, ejecutadas	2	2	86,87%

	Ejecutar el 100% del pago de liquidación de años anteriores, en el 2024	Porcentaje de pagos de liquidación de años anteriores	100%	73,34%	
Conservación de bienes muebles culturales del DMQ	Conservar y restaurar 4 contenedores de bienes muebles culturales patrimoniales del centro histórico de Quito priorizados en el 2023	Número de contenedores de bienes muebles culturales patrimoniales del Centro Histórico	4	3	87,50%
	Ejecutar el 100% del pago de liquidación de años anteriores, en el 2024	Porcentaje de pagos de liquidación de años anteriores	100%	100%	
Sistema de información del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ	Ejecutar el 100% de avance de las investigaciones del patrimonio cultural del DMQ priorizadas en el 2023	Porcentaje de avance de las investigaciones del patrimonio cultural del DMQ 2023	100%	100%	88,15%
	Ejecutar el 100% de avance de los procesos de inventario, actualización y/o depuración de fichas del patrimonio cultural del DMQ priorizados en el 2023	Porcentaje de ejecución de procesos de inventario, actualización y/o depuración de fichas del patrimonio cultural del DMQ 2023	100%	64,44%	
	Ejecutar el 100% del pago de liquidación de años anteriores en el 2024	Porcentaje de pagos de liquidación de años anteriores	100%	100%	
CONSERVACION INTEGRAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS AREAS HISTORICAS DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	Ejecutar el 100% de avance de estudios de diseño y/o evaluación para la intervención de bienes patrimoniales del DMQ, en el 2024	Porcentaje de avance de estudios de diseño y/o evaluación, ejecutados para la intervención de bienes patrimoniales del DMQ	100%	100%	84,66%
	Ejecutar el 100% de avance en las intervenciones de bienes inmuebles patrimoniales privados del DMQ, que cuentan con aprobación para su intervención, a través de programas de incentivos, en el 2024	Porcentaje de avance de intervención en bienes inmuebles patrimoniales privados del DMQ	100%	56,32%	
	Ejecutar el 100% de avance de las intervenciones en predios patrimoniales priorizados de propiedad municipal y gubernamental del DMQ, en el 2024	Porcentaje de avance de intervención en predios patrimoniales priorizados de propiedad municipal y gubernamental del DMQ, intervenidos	100%	97,67%	

FORTALECIMIENTO E INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS EN LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	Ejecutar el 100% de avance de obras priorizadas en espacios públicos patrimoniales del centro histórico y parroquias del DMQ, en el 2024	Porcentaje de avance de obras priorizadas ejecutadas, en espacios públicos patrimoniales del centro histórico y parroquias del DMQ	100%	99,36%	99,36%
GESTIÓN DEL REGISTRO, INVENTARIO, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ	Ejecutar 36 actividades educacionales que promueven e incentivan en la población de las parroquias urbanas y rurales del DMQ, una adecuada conservación y preservación del patrimonio cultural, en el 2024	Número de actividades educacionales que promueven e incentivan en la población de las parroquias urbanas y rurales del DMQ, una adecuada conservación y preservación del patrimonio cultural	36	36	92,40%
	Inventariar, actualizar y/o depurar 7000 fichas de bienes culturales patrimoniales del DMQ en el SIPCE en el 2024	Número de fichas de bienes culturales patrimoniales del DMQ, inventariadas, actualizadas y/o depuradas, en el SIPCE	6200	6735	
	Ejecutar el 100% de avance de las investigaciones y estudios del patrimonio cultural del DMQ, en el 2024	Porcentaje de avance de las investigaciones y estudios del patrimonio cultural del DMQ	100%	68,57%	
Remuneración de personal	Elaborar 50 estudios de pre factibilidad para la conservación y preservación del patrimonio cultural del DMQ, en el 2024	Número de estudios de pre factibilidad para la conservación y preservación del patrimonio cultural del DMQ, elaborados	50	51	93,60%
	Llegar a 36.500 visitas a los museos de sitio a cargo del IMP, en el 2024	Número de visitas a los museos de sitio a cargo del IMP, alcanzadas	36.500	31.098	
Gastos administrativos	Ejecutar el 100% del plan anual de contrataciones del gasto administrativo del IMP, en el 2024	Porcentaje de ejecución del plan anual de contrataciones del IMP	100%	90%	90%

Fuente: Sistema informático MI CIUDAD

Adaptado por: Unidad de Planificación

Cada uno de los proyectos planteados contiene metas mensuales, así como, actividades y productos esperados, lo que permite realizar su seguimiento y evaluación.

2.3 Resultados Plan Operativo Anual al 31 de Diciembre 2024 – Principales resultados

Intervenciones en bienes inmuebles

Se finalizó la intervención en 26 inmuebles patrimoniales municipales y de propiedad privada, tales como:

- Fase I de la Casa García Moreno para archivo histórico,
- Fases 1 y 3 que corresponde a los bloques del Centro de Arte Contemporáneo, tales como: Inmueble de la DMA, ex hospital militar, lavandería la Magdalena, ICAM, Secretaría de educación, Pérez Pallares, Secretaría de territorio hábitat y vivienda
- Mantenimiento inmuebles municipales fase VIII, tales como: Capilla San Juan de Dios, atención al público administración zonal Manuela Sáenz - Dirección Metropolitana Administrativa, para Secretaría de Comunicación - red sanitaria edificio alcaldía - planta baja edificio Pérez Pallares – mantenimiento de cisternas de la casa Guillespie; - baterías sanitarias del ex hogar Javier - casa 707 - red sanitaria plaza Belmonte - Secretaría de Coordinación Territorial
- Mantenimiento inmuebles municipales fase VIII, tales como: Salas de reuniones del despacho de alcaldía y casa de los Alcaldes
- Mantenimiento de 4 inmuebles de propiedad privada, quinta fachada, imagen urbana, ubicados en las calles: Iglesias y Bucheli, Sodiro entre la Ríos y Av. Gran Colombia, calle Esmeraldas y García Moreno, Juan Montalvo y Sucre de la parroquia Conocoto.

Se inició la intervención de 11 inmuebles municipales y de propiedad privada, resultando un avance del 97,67% entre todas sus fases de contratación, los inmuebles iniciados son:

- Mantenimiento del centro cultural Mama Cuchara, Edificio Pérez Pallares, casa 707, plaza Belmonte, trabajos complementarios en el Centro Cultural Metropolitano, fase 2 de la casa García Moreno para archivo histórico.
- Iglesia de la Magdalena, trabajos complementarios en la Unidad Educativa María de Nazareth, muro del Hotel Colonial.
- Mantenimiento de inmuebles de propiedad privada, ubicados en las calles: Leonidas Plaza y Germánico Salgado y Olmedo entre Cuenca y Cotopaxi

- ✓ En la conservación de la arquitectura religiosa, se intervino en 4 Iglesias como la del Corpus Cristi, Iglesia de San José de Minas, Puellaro y capilla del Robo.

Estudios para ejecución de obras civiles

Fueron finalizados 3 estudios de investigación del patrimonio cultural e inmaterial, como:

- Estudio para el mantenimiento integral del bloque norte Centro Cultural Mama Cuchara, para funcionamiento de su teatro
- Actualización de los estudios para el mantenimiento correctivo y complementación estructural del sistema de tramoyas en el Teatro Capitol
- Estudio para el mantenimiento integral Casa de las Bandas

A su vez, se iniciaron varios estudios de investigación del patrimonio cultural e inmaterial, como:

- Estudio para el mantenimiento de bienes inmuebles patrimoniales pertenecientes a la unidad patronato municipal San José
- Estudio para el mantenimiento integral del centro cultural metropolitano
- Estudio estructural de bienes inmuebles patrimoniales del DMQ
- Estudios de restauración y/o rehabilitación de inmuebles patrimoniales

Intervenciones en Bienes Muebles

Se realizó la conservación y restauración de bienes muebles de 3 Contenedores, correspondientes al Museo del Carmen Alto, Museo de la Ciudad y Centro Cultural Metropolitano.

Intervenciones en Espacio Público

Se ejecutaron 14 obras en el espacio público como:

- Mantenimiento preventivo correctivo de elementos considerados hitos-puentes en el DMQ
- Conservación de fachadas de edificaciones religiosas, atrios y otros elementos de piedra del CHQ - Fase 1: Iglesia la Catedral, Iglesia Carmen Alto, Iglesia San Francisco, Iglesia San Agustín.

- Mantenimiento integral del CHQ, iluminación ornamental de núcleos históricos de las parroquias urbanas y 33 parroquias rurales del DMQ.
- Mantenimiento del sistema eléctrico y complementación de la iluminación ornamental de la Iglesia de la Basílica.
- Intervención integral calzadas de piedra CHQ, Fase 1 – 2023
- Conservación elementos decorativos en el espacio público.
- Mantenimiento integral del CHQ – 2024.
- Senderos seguros en áreas patrimoniales del CHQ.
- Intervención integral calzadas de piedra del CHQ fase 1 – 2024.
- Conservación y mantenimiento de los sitios arqueológicos administrados por el IMP 2024.
- Mantenimiento integral núcleos históricos de las parroquias del DMQ – 2024.
- Mantenimiento de sistemas eléctricos e iluminación ornamental del CHQ 2024.

Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ.

Se ejecutaron 2 obras para el mantenimiento y conservación de sitios arqueológicos a cargo del IMP, relacionadas con la infraestructura y mantenimiento, museos Rumipamba, Tulipe y la Florida.

Actualización del Inventario Patrimonial

En el año 2024 se realizó la actualización de 9000 fichas de inventario en el sistema SIPCE (Inmueble 490, Mueble 2936, Documental 2133, Arqueología 3251, Inmaterial 190)

Investigaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial

En cuanto a este tipo de estudios y/o investigaciones se finalizaron 3 investigaciones, mismas que a continuación se detallan:

- Investigación para la elaboración del libro MIO23 del CAE- BAQ2024
- Cartografía del kichwa en las parroquias urbanas y rurales del DMQ y plan estratégico para fortalecer la lengua.
- Mantenimiento perfectivo y/o adaptativo del sistema informático SIPRO del IMP.

Adicionalmente, se tuvo un avance del 69% en 8 nuevas investigaciones nuevas:

- Camino prehispánico de Orellana
- Investigación arqueológica ZEDE
- Fichas de registro inmaterial

- Memoria social de la Plaza Grande
- Memoria social del pueblo afro
- Investigaciones históricas
- Diagnóstico inmuebles patrimoniales
- Edición e impresión Quito lindo.

3 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y PROCESOS

Para el año 2024 el Instituto realizó la contratación de varias obras, servicios y consultorías en favor de la comunidad, el resumen de las contrataciones por tipo de proceso, se resume a continuación:

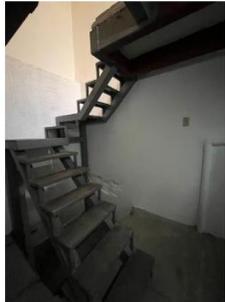
Tabla 18. Resumen contratación pública de obras y procesos año 2024.

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	21	1.157.098,75	17	43.424,41
COTIZACIÓN,	15	5.946.203,51	0	0,00
ÍNFINA CUANTÍA,	16	41.338,45	15	40.648,45
MENOR CUANTÍA OBRAS	8	1.551.227,43	4	1.551.227,43
RÉGIMEN ESPECIAL	1	83.562,61	0	0,00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	5	303.977,60	2	192.867,60
CONTRATACIÓN DIRECTA	7	339.279,92	0	0,00
LISTA CORTA	4	703.181,49	3	102.104,47
TOTAL DE PROCESOS	77	10125.869,80	41	1.930.272,36

4 EJECUCIÓN DE OBRAS

Durante el año 2024, el Instituto intervino en 65 predios en beneficio de la ciudadanía del DMQ de las cuales 53 fueron finalizadas en el 2024, con un monto total adjudicado de \$9.516.755,13, mismas que a continuación se detallan:

Tabla 19.1. Resumen de ejecución de obras finalizadas año 2024.

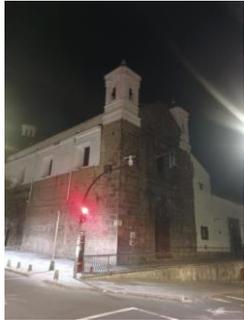
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	ANTES	DESPUÉS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE VII - IMP - PREDIO N. 213439, 44320, 198258, 56922, 524633, 130906, 547582 (ARRASTRE)	374.061,21	 Predio N. 547582	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE VIII - IMP, CAPILLA SAN JUAN DE DIOS, ATENCION AL PUBLICO ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ, DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA, PARA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, RED SANITARIA EDIFICIO ALCALDÍA, PLANTA BAJA EDIF PEREZ PALLARES, CASA GUILLESPIE; CISTERNAS, BATERIAS SANITARIAS EX HOGAR JAVIER, CASA 707 , RED SANITARIA PLAZA BELMONTE, SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL (ARRASTRE)	333.434,31	 Pérez Pallares	
INTERVENCIÓN INTEGRAL CASA GARCÍA MORENO PARA ARCHIVO HISTORICO FASE 1 - IMP	790.907,14		
CONTROL DE HUMEDADES E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA - IMP	149.604,08		

<p>INTERVENCIÓN ALA NORTE CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO FASE 1</p>	<p>569.818,17</p>		
<p>INTERVENCIÓN ALA NORTE CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO FASE 3</p>	<p>231.534,52</p>		
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE IX - IMP, SALAS DE REUNIONES DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, CASA DE LOS ALCALDES</p>	<p>263.149,08</p>	 <p>Sala de Reuniones del Despacho de la Alcaldía</p>	
<p>INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: QUINTA FACHADA, RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA, MANTENIMIENTO MENOR ETAPA 53- IMP, PREDIO 15815 y 552574 ARRASTRE</p>	<p>192.498,04</p>	 <p>Predio Nro. 552574</p>	
<p>INTERVENCIÓN UNIDAD EDUCATIVA MARIA DE NAZARETH FASE II: ARQUITECTURA, INGENIERIAS Y ACABADOS - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>882.136,43</p>		

<p>CONTROL DE HUMEDADES A NIVEL DE CUBIERTA CAPILLA DE EL ROBO - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>57.882,86</p>		
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA IGLESIA DE CORPUS CRISTI - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>33.968,29</p>		
<p>CONTROL DE HUMEDADES, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y CONSOLIDACION ESTRUCTURAL EN IGLESIA DE SAN JOSÉ DE MINAS - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>251.235,24</p>		
<p>CONTROL DE HUMEDADES, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y CONSOLIDACION ESTRUCTURAL EN IGLESIA DE PUELLARO - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>230.880,37</p>		
<p>MANTENIMIENTO INTEGRAL PARROQUIAS URBANAS DMQ – 2023 - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>454.517,98</p>		

<p>MANTENIMIENTO INTEGRAL NUCLEOS HISTORICOS DE PARROQUIAS RURALES DMQ – 2023 - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>270.000,75</p>		
<p>INTERVENCIÓN INTEGRAL CALZADAS DE PIEDRA CHQ, FASE 1 – 2023 – IMP (ARRASTRE)</p>	<p>284.538,95</p>		
<p>MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NÚCLEOS HISTÓRICOS DE PARROQUIAS URBANAS 2023 - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>199.993,64</p>		
<p>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y COMPLEMENTACION DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA IGLESIA DE LA BÁSILICA - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>412.989,94</p>		
<p>CONSERVACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICACIONES RELIGIOSAS, ATRIOS Y OTROS ELEMENTOS DE PIEDRA DEL CHQ - FASE 1 2023 IMP (ARRASTRE)</p>	<p>268.353,76</p>		

<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS HITOS-PUENTES EN EL DMQ-IMP (ARRASTRE)</p>	<p>224.027,51</p>		
<p>INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: QUINTA FACHADA, RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA, MANTENIMIENTO MENOR ETAPA 51 - IMP- PREDIO 91819, 93221</p>	<p>152.003,16</p>	<p>Predio Nro. 93221</p>	
<p>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MUSEOS DE SITIOS A CARGO DEL IMPQ 2023 - IMP (ARRASTRE)</p>	<p>209.197,48</p>		
<p>CONSERVACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS ADMINISTRADOS POR EL IMP 2023- IMP (ARRASTRE)</p>	<p>173.858,48</p>		
<p>INTERVENCIÓN ALA NORTE CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO FASE 2</p>	<p>530.000,00</p>		

<p>CONSERVACIÓN ELEMENTOS DECORATIVOS EN EL ESPACIO PÚBLICO - IMP</p>	<p>99.993,20</p>		
<p>MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CHQ – 2024 - IMP</p>	<p>260.961,89</p>		
<p>MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL CHQ 2024 - IMP</p>	<p>273.062,42</p>		
<p>SENDEROS SEGUROS EN AREAS PATRIMONIALES DEL CHQ</p>	<p>221.708,17</p>	 <p>Calle Benalcazar</p>	
<p>INTERVENCIÓN INTEGRAL CALZADAS DE PIEDRA DEL CHQ FASE 1 - 2024</p>	<p>302.649,69</p>		

<p>MANTENIMIENTO INTEGRAL NÚCLEOS HISTÓRICOS DE LAS PARROQUIAS DEL DMQ - 2024 - IMP</p>	<p>530.032,42</p>		
<p>CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN MUSEOS Y RESERVAS MUNICIPALES - CARMEN ALTO, MUSEO DE LA CIUDAD y CENTRO CULTURAL METROPOLITANO (ARRASTRE)</p>	<p>119.948,61</p>	<p>Museo de la Ciudad</p>	
<p>INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN QUINTA FACHADA RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA MANTENIMIENTO MENOR Y PON A PUNTO TU CASA ETAPA 52 - IMP, PREDIO 113811 y 32117 (ARRASTRE)</p>	<p>123.997,22</p>	<p>Predio Nro. 32117</p>	
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL - FASE II - 2024 - IMP (CASA 707, BELMONTE, CASA METRO JUVENTUD, CEAM MANUELA SAENZ, CASA DEL HERMANO)</p>	<p>346.190,68</p>	<p>Casa 707</p>	
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO (MURO HOTEL COLONIAL) - IMP.</p>	<p>71.680,65</p>		
<p>TOTAL</p>	<p>9.516.755,13</p>		

Tabla 19.2. Resumen de obras en ejecución

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ANTES	EJECUCIÓN
INTERVENCIÓN INTEGRAL CASA GARCÍA MORENO PARA ARCHIVO HISTORICO - ETAPA 2	756.090,12		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL - FASE I - 2024 - IMP - MAMA CUCHARA, PEREZ PALLARES	559.968,62	 Mama Cuchara	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS ADMINISTRADOS POR EL IMP 2024 - IMP	276.284,28		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA IGLESIA DE LA MAGDALENA	149.988,61		

<p>CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA NAVE SUR DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO - IMP</p>	<p>389.686,09</p>		
<p>TOTAL</p>	<p>2.132.017,72</p>		

5 ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES.

5.1 Adquisición de Bienes.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio al 31 de diciembre de 2024 no cuenta con procesos de adquisiciones de bienes.

5.2 Enajenación de Bienes.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio al 31 de diciembre de 2024 no cuenta con procesos de enajenación de bienes.

6 COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.

Para el año 2024 en las mesas de trabajo realizadas en el proceso de Rendición de Cuentas 2023, la Máxima Autoridad estableció los siguientes compromisos:

- **Coordinación e Información:** El IMP se compromete a coordinar e informar a las entidades competentes sobre los requerimientos ciudadanos surgidos en las mesas de trabajo que están fuera de su competencia. Esta iniciativa es fundamental para asegurar que todas las necesidades y preocupaciones de la comunidad sean adecuadamente canalizadas y atendidas por las autoridades correspondientes. La Dirección de Inventario Patrimonial se compromete a continuar con la actualización permanente del inventario y, de ser el caso, a coordinar con la Agencia Metropolitana de Control las inspecciones continuas a inmuebles patrimoniales.

La Dirección de Inventario Patrimonial realizó el ingreso un total de 9000 fichas de inventario patrimonial de los diferentes ámbitos del patrimonio (inmueble, documental, mueble, arqueológico e inmaterial) en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador -SIPCE- en el año 2024. Gestionó consultas

y solicitudes ciudadanas, y coordinó con la SHOT respecto a información del patrimonio. Coordinó con la AMC varias inspecciones técnicas conjuntas y se remitió informes técnicos respecto a inmuebles patrimoniales, a fin de que la AMC realice los procesos correspondientes en relación a afectaciones a bienes patrimoniales. Remitió solicitudes y documentación pertinente a las Administraciones Zonales a fin de coordinar acciones conjuntas para la protección de inmuebles patrimoniales.

- Intervenciones en el Espacio Público: Actualmente, se están realizando intervenciones significativas en plazas, plazoletas, aceras, mobiliario, entre otros; así como la repotenciación e implementación de iluminación ornamental, la intervención integral de calzadas de piedra y el mantenimiento de plazas y patrimonio religioso. Estas acciones, dentro de las competencias institucionales del IMP, no solo embellecen y revitalizan las áreas urbanas, sino que también contribuyen a la preservación del patrimonio cultural y arquitectónico de la ciudad. En este sentido, la Dirección de Ejecución de Obras se compromete a realizar el mantenimiento de las calles y luminarias mencionadas por los ciudadanos en las mesas de trabajo durante el 2024.

La Dirección de Ejecución de Proyectos Patrimoniales (DEPP) del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) en el ejercicio fiscal 2024, en atención a las demandas y compromisos con la comunidad, las directrices de Alcaldía Metropolitana, la planificación contenida dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) y Plan de Acción del Centro Histórico de Quito (PACHQ), ejecutó al 100 por ciento las siguientes obras dentro de los ámbitos de competencia del IMP.

1. Conservación de bienes muebles patrimoniales en museos y reservas municipales- IMP (MCO-MDMQ-IMP-2023-26)
2. Control de humedades, impermeabilización de cubierta y consolidación estructural en iglesia de Puellaro-IMP (COT-MDMQ-IMP-2023-29)
3. Control de humedades, impermeabilización de cubierta y consolidación estructural en iglesia de San José de Minas-IMP (COT-MDMQ-IMP-2023-32)
4. Mantenimiento preventivo correctivo de la iglesia de La Magdalena (MCO-MDMQ-2024-1525)
5. Trabajos en áreas complementarias colegio Fiscomisionial María de Nazaret-IMP (MCO-MDMQ-2024-1531)
6. Conservación de fachadas de edificaciones religiosas, atrios y otros elementos de piedra del CHQ fase 1, 2023-IMP (COT-MDMQ-IMP-20-2023)
7. Mantenimiento preventivo correctivo de elementos considerados Hitos-puentes en el DMQ-IMP (COTO-MDMQ-2023-1505)

8. Intervención ala norte centro de arte contemporáneo fase 1-IMP (COTO-MDMQ-2023-1502)
9. Intervención ala norte centro de arte contemporáneo fase 2-IMP (COTO-MDMQ-2024-1506)
10. Intervención ala norte centro de arte contemporáneo fase iii-IMP (COTO-MDMQ-2023-1528)
11. Mantenimiento preventivo correctivo de edificaciones patrimoniales de propiedad municipal fase IX (COTO-MDMQ-2023-1529)
12. Mantenimiento preventivo correctivo de edificaciones patrimoniales de propiedad municipal fase vii (COT-MDMQ-IMP-23-2023)
13. Mantenimiento preventivo correctivo muro hotel colonial- IMP (MCO-MDMQ-2024-1530)
14. Intervención integral casa García Moreno para archivo histórico fase 1-IMP (COTO-MDMQ-2023-1507)
15. Control de humedades e impermeabilización de cubiertas en el centro cultural Itchimbía- IMP (MCO-MDMQ-2023-1520)
16. Intervención integral calzadas de piedra CHQ- fase 1-2024-IMP (COTO-MDMQ-2024-1512)
17. Conservación elementos decorativos en el espacio público IMP (MCO-MDMQ-2024-1517)
18. Mantenimiento integral del CHQ-2024-IMP (COT-MDMQ-IMP-2024-1505)
19. Mantenimiento de sistemas eléctricos e iluminación ornamental del CHQ 2024-IMP (COTO-MDMQ-2024-1515)
20. Senderos seguros en áreas patrimoniales del CHQ-IMP (COTO-MDMQ-2024-1516)
21. Mantenimiento integral núcleos históricos de las parroquias del DMQ - 2024 – IMP (COTO-MDMQ-2024-1507)

La DEPP, ejecutó en el año 2024 la intervención de: dos contenedores de bienes muebles municipales; 1 puente de piedra en la parroquia de Pomasqui considerado hito urbano patrimonial; 7 fachadas de monumentos religiosos fueron intervenidas con trabajos de conservación de piedra; las cubiertas de las iglesias parroquiales de San José de Minas y Perucho fueron impermeabilizadas; la iglesia parroquial de la Magdalena fue intervenida con trabajos de mantenimiento correctivo; se concluyó la intervención integral de la unidad educativa María de Nazareth para el uso de la comunidad; 14 inmuebles municipales destinados a oficinas administrativas recibieron mantenimiento preventivo correctivo para que continúen al servicio de la comunidad; dos inmuebles del patrimonio monumental civil fueron intervenidos integralmente para que funciones equipamientos públicos al servicio de la ciudad, el ala norte del CAC y la casa de García Moreno; el espacio

público del CHQ, recibió mantenimiento correctivo, en el cual se ejecutó el mantenimiento de 4.563,05 m² de calzadas de piedra, 16 elementos artísticos que se encuentran en el espacio público fueron intervenidos con trabajos de conservación, se ejecutó 1 kilómetro de sendero seguro con el mejoramiento de acera, calzada e incorporación de vegetación; se realizaron 6.820 m² de mantenimiento de superficies transitadas por peatones en el espacio público del CHQ, la iluminación se focalizó en cinco plazas y en la extensión del sendero seguro; y se ejecutó el mantenimiento de 26 núcleos parroquiales donde se ejecutó el mantenimiento de 37.350, 27 m².

De los trabajos mencionados, se destaca la intervención en el espacio público del centro histórico que forma parte de la planificación del Pachq, que se orienta a mejorar de manera integral en un mediano plazo la caminabilidad, movilidad y condiciones de uso del área de influencia de la estación del metro ubicada en San Francisco. Las acciones ejecutadas están contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana del sector, y se constituyen en buenas prácticas que se replicaran en los ejes oriente occidente que conectan los barrios del sur del CHQ, que se ejecutarán en el 2025.

- Difusión permanente: El IMP y la Unidad de Comunicación se comprometen a mantener una difusión constante del trabajo que realiza la institución a través de sus redes sociales. Finalmente, es necesario mencionar que se requiere el apoyo de la ciudadanía para preservar y conservar el patrimonio, convirtiéndose en custodios activos de los espacios públicos. La participación ciudadana es esencial para mantener estos lugares en buen estado, pues el esfuerzo conjunto entre la comunidad y las instituciones garantiza una protección más efectiva y duradera.

Para la difusión de la estrategia, la institución cuenta con varios canales digitales. Acogiendo el pedido de difusión permanente, se reforzó las estrategias planificadas y amplió su permanencia. Estas, se plasmaron mediante campañas comunicacionales que abordaron los distintos ámbitos del quehacer institucional, como: patrimonio material, inmaterial, programas de inversión para bienes inmuebles privados y educomunicación sobre el patrimonio cultural y la necesidad de vincularse en su conservación y preservación.

Como complemento y para reforzar el ámbito educomunicacional, utilizamos mensajes estratégicos que apelan a la empatía, responsabilidad y llamado a la acción a la ciudadanía para conocer, valorar y proteger las diversas

manifestaciones del patrimonio del DMQ. Mensajes estratégicos: - Preservamos el patrimonio, es nuestra identidad. - Nos corresponde a todos mantener y cuidar nuestro patrimonio. - El cuidado y protección del patrimonio está en mano de todos. - ¡Honremos nuestra historia, cuidemos nuestro patrimonio! - ¡Conservar y preservar el patrimonio es nuestro deber! Estas acciones desarrolladas a través de los canales de comunicación digitales, se implementaron también en los eventos o activaciones públicas que efectuamos, a fin de magnificar su impacto.

7 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, en lo referente a recomendaciones o pronunciamientos, para el año 2024, contó con 7 informes de recomendaciones emanados por la Contraloría General del Estado, mismos que se resumen a continuación:

Tabla 20. Resumen de recomendaciones de entidades de control año 2024.

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DEL DNA5-GAD-0046-2024	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1566-O de 23 de julio de 2024 Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2024-0470-M de 19 de diciembre de 2024	90%	En Ejecución
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DEL DPPch-0058-2021	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1166-O y Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1566-O DE 23 de julio de 2024. Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2024-0196-M de 24 de junio de 2024	100%	Se dio cumplimiento a las 23 recomendaciones contenidas en el Examen Especial DPPch-0058-2021, su cumplimiento fue notificado a través del Informe DNA5-GAD-0046-2024
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DEL DPPch-0057-2021	Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2024-0470-M de 19 de diciembre de 2024 Informe consolidado de estado de cumplimiento	80%	En Ejecución



CONTRALORÍA GENERAL ESTADO.	DEL	DNAI-AI- 0607-2018	Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2024-0173-M Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DIP-2024-0044-M de 25 de enero de 2024 Informe Final consolidada referente al cumplimiento de las recomendaciones	80%	En Ejecución
CONTRALORÍA GENERAL ESTADO.	DEL	DAI-AI-0210-2017	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-0025-O de 5 de enero de 2023	50%	En Ejecución
CONTRALORÍA GENERAL ESTADO.	DEL	DAI-AI-0468-2016	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0070-O de 06 de diciembre de 2022	50%	En Ejecución
CONTRALORÍA GENERAL ESTADO.	DEL	DAI-AI-0083-2014	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-0425-O de 06 de marzo de 2024	50%	En Ejecución

8 DEMANDAS/CONSULTAS CIUDADANAS

Conforme la reunión mantenida con la Asamblea Ciudadana Local, donde la ciudadanía realizó algunas consultas/demandas. A continuación, se da respuesta a cada una de ellas:

1. ¿El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) puede ejecutar acciones orientadas a recabar la memoria social e histórica de las comunidades religiosas del Distrito Metropolitano de Quito? En caso afirmativo, ¿qué acciones ha ejecutado y cuáles tiene planificadas para la difusión de dicha información?

Como parte de las competencias establecidas del IMP en la ordenanza 081-2024 se encuentra: Registrar, conservar, proteger, difundir, y en general, intervenir y gestionar los bienes del patrimonio cultural dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que regula la presente ordenanza y de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigente. Por tanto es afirmativa la respuesta.

Desde la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) se han realizado algunas acciones sobre memoria social, y que implica a comunidades religiosas. En primer lugar, se ha ejecutado la investigación Memoria Social de la Plaza Grande, entre los resultados de esta consultoría se elaboraron fichas generales de registro de PCI, y dentro de estas existen dos manifestaciones relacionadas a las comunidades religiosas:

1. Leyenda vinculada al maravilloso caso de la Virgen del Buen Suceso
2. Memoria local sobre el Prodigio de la Dolorosa del Colegio San Gabriel (1906).

El haber registrado estas dos manifestaciones nos habla de los valores religiosos que definen a una parte de la población, y que representa en ella formas de relacionarse y percibir su mundo cultural.

Por otro lado, actualmente se encuentra en etapa preparatoria la consultoría “INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS MONASTERIOS DE CLAUSURA DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO – IMP”, la cual tiene como objetivo Investigar el Patrimonio Cultural Inmaterial de los monasterios del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito y la relación que tienen con los habitantes del Centro Histórico y/o del Distrito Metropolitano de Quito, desde un punto de vista crítico y con enfoque de género. La investigación sobre los monasterios del Centro Histórico de Quito pretende identificar e incluir no solo a quienes habitan los monasterios sino también a los actores sociales que viven en los alrededores de estos espacios, a quienes son consumidores de sus productos, y los fieles, devotos y creyentes de las distintas devociones que profesa cada monasterio. El Instituto Metropolitano de Patrimonio a través de investigar el Patrimonio Cultural Inmaterial de los monasterios busca visibilizar y discutir las dinámicas que se dan al interior y al exterior de estos espacios. Por ejemplo, el uso que se hace de la medicina tradicional producida en los conventos; la importancia que tiene las devociones para la reproducción de los rituales hacia santos, vírgenes e imágenes religiosas, etc. Es decir, identificar cómo la institucionalidad religiosa motiva y genera manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial en los devotos, fieles y creyentes, y a su vez este patrimonio refuerza la cohesión social y fortalece a la sociedad que habita por fuera de los monasterios.

Cabe mencionar que como parte de proyectos e investigaciones de memoria social se ha realizado investigaciones de Cartografía del Kichwa en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, Memoria Social del pueblo Afro en el Distrito Metropolitano de Quito y actualización del inventario del patrimonio inmaterial.

2. **¿Existe una memoria histórica que documente la construcción, restauración e intervenciones realizadas en los inmuebles patrimoniales a lo largo del tiempo?**

Al finalizar la obra el contratista entrega la documentación técnica que consta de: libro de obra, memoria técnica, registro fotográfico, ficha de

mantenimiento y planos asbuilt; de lo cual el administrador de contrato a su vez entrega a documentación y archivo de la institución (IMP) que es parte de la memoria histórica de las intervenciones realizadas.

También en publicaciones como "Quito, Patrimonio y Vida" disponible en la página institucional se encuentran las obras ejecutadas por el FONSAL en el distrito Metropolitano de Patrimonio.

3. ¿Qué planes y acciones desarrolla el IMP para la preservación y difusión del patrimonio cultural e inmaterial del Distrito Metropolitano de Quito?

El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) desarrolla planes y acciones para preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial del Distrito Metropolitano de Quito a través de estrategias de comunicación y educomunicación. Estas acciones incluyen campañas educativas, eventos culturales y académicos, uso de medios digitales para promover el conocimiento, valoración y protección del patrimonio. Además, destacan iniciativas como activaciones temáticas, talleres comunitarios y actividades conmemorativas, enfocadas en generar conciencia y apropiación ciudadana del legado cultural de Quito.

4. ¿Existe un plan de capacitación dirigido al personal técnico del IMP en temas relacionados con la restauración, el mantenimiento y la intervención de bienes patrimoniales?

En este contexto, y conforme a los requerimientos institucionales en materia de capacitación, el IMP remite anualmente el Plan de Capacitación al Instituto Metropolitano de Capacitación (ICAM), entidad municipal responsable de la asignación de recursos y la ejecución de la planificación de formación para los funcionarios municipales. Dicha planificación se desarrolla con base en las Directrices Programáticas y Presupuestarias establecidas para el Plan Operativo, Plan de Inversión, Proforma Presupuestaria Anual y Programación Cuatrienal 2024-2027, emitidas por la autoridad metropolitana. Cabe señalar que los técnicos vinculados a la institución cumplen con los perfiles técnicos especializados en restauración, mantenimiento e intervención en bienes patrimoniales.

5. ¿Se han promovido programas de cooperación internacional similares al desarrollado por el FONSAL con la Junta de Andalucía, orientados a formar nuevas generaciones de arquitectos especializados en restauración y rehabilitación?

La Dirección Metropolitana de Cooperación y Asuntos Internacionales (DMRI) es responsable de consolidar los procesos de integración entre gobiernos locales a nivel regional y mundial. Esto se logra mediante la participación en espacios de liderazgo dentro de redes de ciudades y la gestión de la oferta y demanda de cooperación internacional, con el objetivo de posicionar al Distrito Metropolitano de Quito como un referente en buenas prácticas de gestión local y en la implementación de agendas internacionales orientadas al desarrollo sostenible. Por su parte, el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) desempeña un papel fundamental en la preservación y gestión del patrimonio cultural. Su participación en el intercambio de conocimientos técnicos ha permitido fortalecer estrategias de conservación, restauración y difusión de la riqueza histórica y cultural de la ciudad.

6. ¿Dispone el IMP de una base de datos clasificada que consolide todas las investigaciones patrimoniales realizadas? En caso afirmativo, ¿esta información es de acceso público?

El IMP si dispone de una base de datos que se denomina Documentación IMP, en la cual se encuentra una carpeta denominada INVESTIGACIONES con la información de los productos obtenidos de las consultorías contratadas por el FONSAL e IMP, la información no se encuentra detallada por años; sin embargo, cuenta con subcarpetas que son muy útiles para desarrollar investigaciones y proyectos. La información es institucional y reservada. No es de acceso público, sólo los funcionarios de contrato y de carrera tienen acceso directo a los archivos.

7. ¿Es factible generar un espacio colaborativo de recopilación y revisión de información para la reclasificación del inventario patrimonial, en coordinación con instituciones académicas?

Debido a que el Inventario patrimonial requiere de profesionales especialistas en el mismo, la reclasificación, de ser necesaria, únicamente se lo realiza entre las instituciones competentes del GAD y del estado. Sin embargo, se pueden realizar socializaciones y talleres participativos en los que las instituciones académicas puedan dar opiniones sin que estas infieran en el proceso de inventario.

8. ¿Existen convenios o acuerdos entre el IMP y centros de educación superior de tercer y cuarto nivel en Quito, con el objetivo de fomentar la investigación y apoyar el desarrollo de plataformas accesibles de información patrimonial?

El IMP tiene un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. GADDMQ-IMP-2024-011, suscrito el 27 de diciembre de 2024 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Instituto Metropolitano de Patrimonio -IMP- y la Universidad Tecnológica Indoamérica -UTI-, cuyo objetivo indica entre las partes, cooperar mutuamente en materia de preservación, mantenimiento y conservación del patrimonio cultural. Para el efecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito - Instituto Metropolitano de Patrimonio transferirá sus conocimientos en gestión del patrimonio cultural; y, a su vez, la Universidad Tecnológica Indoamérica difundirá, y realizará investigaciones por medio de trabajos de fin de carrera y de posgrados en temas del patrimonio cultural”, cuyo plazo de vigencia es de 3 años contados a partir de la fecha de su suscripción.

9. ¿Cuenta el IMP con un plan de difusión acerca de las sanciones aplicables ante afectaciones o agresiones al patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito?

El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) no cuenta con un plan de difusión específico sobre sanciones aplicables ante afectaciones al patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito porque su rol institucional no incluye competencias sancionadoras. El IMP se enfoca en la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural mediante estrategias de comunicación, actividades educativas y campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía. Las funciones sancionadoras recaen en otras entidades municipales y gubernamentales que, conforme a la normativa vigente, tienen la potestad de aplicar medidas correctivas en caso de daños al patrimonio. Por tanto, el IMP prioriza el fortalecimiento de la conciencia patrimonial y el involucramiento ciudadano en su protección.

10. ¿Existe algún manual o instructivo técnico que recopile las técnicas constructivas aplicables en inmuebles patrimoniales y que sirva como guía para restauradores, tanto del sector público como privado?

El IMP cuenta con el Manual Técnico de Conservación del Patrimonio que se encuentra en la página web institucional en el siguiente enlace https://patrimonio.quito.gob.ec/?page_id=2992.

Adicional el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) cuenta con MANUAL DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES que se puede descargar de la página institucional de dicha institución



11. ¿Cuál es el procedimiento establecido por el IMP para determinar el estado de un inmueble patrimonial? ¿Se realiza un levantamiento integral del bien o se basa únicamente en observaciones externas?

El estado de conservación de un inmueble se determina de acuerdo al lineamiento expuesto en el instructivo para fichas de registro e inventario de bienes inmuebles publicado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de 2011, el cual establece lo siguiente: [...] *Área que contiene la información relacionada con los indicadores para categorizar el estado de conservación del bien en sólido, deteriorado o ruinoso, en cada uno de los siguientes componentes constructivos: estructura, cubierta, fachadas, pisos, entresijos, acabados, escaleras, espacios exteriores e instalaciones. Para la selección de cada tipo de estado, se tomarán en cuenta los siguientes parámetros de referencia porcentual, no se aceptarán decimales [...] Sólido. Cuando el inmueble se encuentra mantenido y conservado en un porcentaje del 75% al 100% [...] Deteriorado. Cuando el inmueble presenta deterioro desde un 25 % hasta un 75% [...] Ruinoso. Cuando el inmueble está deteriorado en un rango superior al 75% y es susceptible de ser intervenido integralmente [...] Estado general. Campo en el que se anotará el nombre del estado de acuerdo con el mayor porcentaje señalado en los puntos anteriores.*

El proceso de evaluación establecido por el IMP para determinar el estado de conservación de un bien inmueble ya sea de arquitectura monumental religiosa o civil; arquitectura menor de propiedad municipal, gubernamental o bien privado, inicia con una inspección técnica organoléptica por un grupo conformado por arquitectos, ingenieros y restauradores, quienes evalúan todos los componentes del inmueble: cubierta, estructura muraria, pisos, entresijos, funcionamiento de sistemas eléctricos e hidrosanitarios y bienes muebles. Del resultado, se desprende la necesidad de una evaluación a través de consultorías arquitectura e ingenierías, que incluye además el proyecto de intervención total del inmueble. En bienes patrimoniales municipales, el IMP puede intervenir de facto bajo en base al actual marco normativo (vigente desde agosto de 2024). En el caso de bienes de dominio privado, se requiere de instrumentos específicos de cooperación o adhesión a programas de incentivos.

12. ¿Cuál es el procedimiento vigente para intervenir en un inmueble patrimonial de propiedad privada, pública o perteneciente a comunidades religiosas?



La intervención en bienes culturales inmuebles, considera varios principios de conservación que se aplican durante el proceso de evaluación, diseño y la ejecución de trabajos, bajo el siguiente procedimiento institucional:

(a) Aproximación al objeto de estudio y recopilación de información base. El bien a intervenir requiere de un primer análisis a través de una inspección organoléptica a fin de tener un primer diagnóstico. Esta verificación en sitio, permite indagar en la documentación del archivo técnico institucional, la revisión de la ficha de inventario y planimetrías base. La síntesis de esta aproximación es un informe técnico preliminar que permite la comprensión del sistema constructivo, patologías, contexto, historia y alteraciones del bien (de existir), para el planteamiento de alternativas de intervención basadas en la información analizada.

(b) Definición de alcance y mecanismos de intervención. Del informe técnico de inspección, se evalúa el estado de conservación del bien para decisión de priorización de intervención e inclusión en la planificación operativa institucional. Dependiendo del dominio del bien: público (municipal) o privado (particular, religioso o estatal) se determina el mecanismo que permitirá la asignación de recursos públicos según lo dispuesto en la normativa vigente. En el caso de bienes públicos municipales o espacio público, el recurso público se incorporara directamente a la planificación operativa anual del ejercicio en curso o su planificación para intervención plurianual. En el segundo caso, se debe contar con un instrumento específico de cooperación interinstitucional que garantice una contraprestación social que devengue la inversión municipal, o que los posibles beneficiarios se adhieran a los programas de incentivos que se encuentran contemplados dentro de la legislación municipal vigente.

(c) Elaboración de presupuestos y documentación preparatoria. Determinada la priorización y el alcance del proyecto, se elabora la estructura desglosa de trabajo (EDT) que sirve de base para la elaboración de la propuesta de intervención, presupuesto referencial institucional, especificaciones técnicas de intervención, análisis de precios unitarios, detalles de intervención y términos de referencia para la contratación. Esta documentación técnica, permite gestionar las correspondientes certificaciones presupuestarias y de contratación, así como los informes de la etapa preparatoria para la posterior contratación a través de los procesos contemplados dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(d) Etapas pre y contractual. Luego de un proceso de selección a través del Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop), de un proveedor que justifique su capacidad técnica para la ejecución de trabajos en el campo de la intervención en bienes patrimoniales, se procede a la celebración de un contrato de obra que permite ejecutar la propuesta la intervención en un inmueble patrimonial. El contrato de obra para cumplir con su objeto, tiene el seguimiento del administrador que es un profesional en el campo de la construcción con experiencia en intervenciones de rehabilitación y conservación de bienes culturales inmuebles, y de un fiscalizador que es un profesional a fin a este tipo de intervenciones, los cuales toman las decisiones pertinentes para desarrollar el proyecto según lo planificado. Dentro de los procedimientos establecidos por el IMP en cumplimiento a la normativa, toda obra de intervención en un inmueble municipal, estatal, religioso o privado particular considera un exhaustivo seguimiento de seguridad industrial en las obras. Concluido el proceso contractual se procede a la liquidación con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción (provisional y definitiva), y a los propietarios, custodios o administradores del bien se les procede a entregar la documentación técnica de la intervención para que gestionen el mantenimiento preventivo de los espacios intervenidos.

13. ¿Qué reformas o modificaciones se han efectuado en la Ordenanza Metropolitana 081? ¿De qué manera han incidido en los techos presupuestarios asignados a cada programa de inversión?

En lo concerniente a los programas de inversión para bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado o patrimonio cultural Metropolitano, de interés patrimonial, y/o que se encuentren en las áreas históricas y áreas patrimoniales se adicionan los siguientes programas: Minga por tu patrimonio. Intervención en sectores patrimoniales. En marcha patrimonial, reactivación de industrias culturales. S.O.S. vivienda patrimonial. Los techos presupuestarios que se establecen en el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PATRIMONIAL, BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO O PATRIMONIO CULTURAL METROPOLITANO, DE INTERÉS PATRIMONIAL, Y/O QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES, en relación al instructivo derogado son los siguientes: En el programa “Quinta Fachada” el beneficio del 50% se subió de USD 30.000,00 treinta mil dólares a USD 50.000,00 cincuenta mil dólares, si sobrepasa ese valor indicado, será asumido por el beneficiario. Para el programa “Recuperación de Imagen Urbana” no se establecía un techo con el instructivo anterior, de lo cual se estableció el límite de USD 30.000,00 treinta mil dólares,

si sobrepasa ese valor indicado, será asumido por el beneficiario. El programa “Intervención en sectores patrimoniales” tiene el beneficio del 60% con un límite de 30.000,00 treinta mil dólares americanos por inmueble; si sobrepasa el valor indicado, será asumido por el beneficiario. Para el programa “En marcha patrimonial”, el beneficio no reembolsable es del 50% del presupuesto de intervención aprobado y ejecutado, con un límite de USD 15.000,00 quince mil dólares americanos. Para el programa “Rehabilitación de vivienda” se modificó el límite de USD 10.000,00 diez mil por unidad de vivienda a USD 15.000,00 quince mil dólares americanos por unidad de vivienda. En el programa de mantenimiento menor no hay variaciones en el techo presupuestario.

14. ¿Cuántas obras fueron ejecutadas por el IMP durante el año 2024? ¿Qué monto fue asignado para su ejecución y cuáles se consideran las más relevantes? ¿Por qué?

Durante el año 2024, el Instituto intervino en 65 predios en beneficio de la ciudadanía del DMQ de las cuales 53 fueron finalizadas en el 2024. El monto adjudicado para obras fue de \$ 11.800.776,01. El detalle de las obras ejecutadas se encuentra en el punto 4 de “Ejecución de obras” y los logros del IMP en el 2024 se encuentran en el punto 2.3.

15. ¿Cuál fue el presupuesto total asignado al IMP para la ejecución de obras en el año 2024 y cuál fue el porcentaje de ejecución alcanzado?

El presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2024 fue de \$17.914.850,19 y fueron ejecutados \$ 14.227.941,23, es de decir, el 79,42%. La información detallada se encuentra en el numeral 2.2 de este documento dentro de la Tabla 1.

16. ¿Qué plazo mínimo debe transcurrir para poder solicitar nuevamente una intervención en un predio patrimonial?

Los proyectos de obra civil en general y bienes culturales inmuebles responden a una planificación institucional, la cual dependiendo de la priorización y el recurso asignado a la institución puede acometerse en una sola fase o varias etapas. En el primer caso una sola fase el proyecto y alcance de la intervención es integral y cuenta con la respectiva certificación presupuestaria en el ejercicio fiscal que se prevé la ejecución. En el caso de varias etapas, la programación de intervención en el bien, corresponde a una lógica constructiva (proteger, consolidar, reforzar, habilitar y acabados), y para ello se deben gestionar los

recursos de intervención. De acuerdo a la normativa vigente, es responsabilidad del custodio, administrador o propietario del bien el cuidado, mantenimiento y protección; por lo que, una vez realizada la intervención corresponde el adecuado mantenimiento del inmueble.

17. ¿Qué estrategias implementa el IMP para promover la apropiación y el cuidado del patrimonio cultural por parte de los propietarios y custodios de bienes patrimoniales?

El IMP implementa estrategias de comunicación y educomunicación para promover la apropiación y el cuidado del patrimonio cultural por parte de propietarios y custodios de bienes patrimoniales. Su enfoque está en generar impacto, conciencia y apropiación a través de productos comunicacionales dinámicos. Las estrategias se articulan en torno a la difusión de información clara y accesible sobre el valor y la protección del patrimonio cultural. Utilizando herramientas tecnológicas para crear contenido multimedia, campañas temáticas, videos y materiales educativos, que son difundidos mediante redes sociales, sitios web, infochannels y medios de comunicación. Además, realizamos activaciones comunitarias y eventos culturales para involucrar a la ciudadanía fomentando el conocimiento del patrimonio a través de talleres, charlas y actividades interactivas. También organizamos eventos académicos que destacan investigaciones y proyectos relacionados con la preservación del patrimonio. De esta manera, el IMP busca que los propietarios y custodios de bienes patrimoniales comprendan la importancia de su conservación, promoviendo su participación activa en el cuidado y protección.

18. ¿Es posible establecer alianzas público-privadas para intervenir en bienes y áreas patrimoniales, con el fin de garantizar una gestión sostenible del patrimonio por parte del IMP?

El Código Municipal (2023) en su artículo 1153, establece como “eje de acción”, “[...] la articulación de acciones, programas y proyectos de responsabilidad social en base a la generación de alianzas público-privadas que permitan replicar experiencias, aprendizajes y buenas prácticas en función de las necesidades del Distrito Metropolitano de Quito [...]”, así como en el artículo 1204, del mismo cuerpo normativo en el marco del fomento a la economía popular y solidaria en el DMQ, se establece como responsabilidad del municipio, “[...] propiciar la suscripción de alianzas estratégicas, convenios de cooperación, con organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de estudio, instituciones públicas, comunitarias o privadas nacionales o internacionales, para apoyo técnico, legal financiero, administrativo y de

investigación [...]”. Es así que el marco normativo vigente permite el establecimiento de este tipo de vínculo entre lo público y lo privado, ejemplo de ello en el IMP, desarrolla los programas de incentivo y los convenios de cooperación interinstitucional. En el caso de los convenios, la inversión se incorpora a través de los planes programas y proyectos del POA y la contraprestación se establece en base a las actividades, funciones de cada contraparte en el ámbito social, cultural, etc. En el caso de los programas de incentivos las contrapartes se definen así: IMP realiza la inversión directa, y propietario se compromete al cuidado y mantenimiento con el pago de la parte reembolsable a través de contribución de mejoras.

19. ¿El IMP articula acciones con otras entidades municipales para fortalecer la salvaguardia del patrimonio cultural?

El IMP, como ente ejecutor de la política pública patrimonial en el DMQ se encarga de las acciones físicas en el territorio. La rectoría de Planificación se encuentra en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT) y Secretaría de Cultura (SECU), el IMP se incorpora dentro de la planificación del componente patrimonial, bajo la convocatoria a participar en mesas de trabajo y reuniones de coordinación para la elaboración de planes, programas y proyectos. La última colaboración de este tipo se ejemplifica en el Plan de Acción del Centro Histórico de Quito, que plantea los ejes estratégicos que se desarrollaran en los siguientes 10 años.

20. ¿Existe cooperación o diálogo institucional entre el IMP y organismos responsables de la política patrimonial, como el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y el Ministerio de Cultura y Patrimonio, a fin de visibilizar los resultados de la ejecución de políticas públicas en esta materia?

El IMP en cumplimiento de sus competencias y de los procesos establecidos en la Ley Orgánica de Cultura, su Reglamento, la Normativa y en la Ordenanza metropolitana vigente, realiza el registro, inventario patrimonial y su actualización, de los bienes culturales del DMQ, cuya documentación es generada por el IMP bajo los parámetros establecidos, la cual es revisada por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial -SHOT- y posteriormente es remitida al INPC y de ser el caso al MCYP. De igual manera, se realizan reuniones interinstitucionales, entre el GAD y el Estado a fin de tratar temas respecto al Inventario Patrimonial, procesos de declaratoria, gestión y protección del patrimonio cultural del DMQ.

21. ¿Con qué instituciones metropolitanas coordina el IMP y qué tipo de acciones conjuntas se implementan para enfrentar los efectos del cambio climático y otros eventos de riesgo en las áreas o zonas históricas del DMQ?

La “Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público Patrimonial, Conjuntos, Áreas Históricas y áreas Patrimoniales”, en su artículo 3863, referido a las “obligaciones de la Administración Municipal”, define:

La Administración Municipal está obligada a realizar, las inversiones necesarias para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del Distrito Metropolitano de Quito [...] *En casos de emergencia, cuando exista peligro de destrucción de un bien integrante del patrimonio cultural del Estado, la administración municipal realizará las inversiones necesarias sin necesidad de contar con el acuerdo del propietario. Se establecerá, en estos casos, la forma en que este último reintegrará el valor correspondiente al beneficiario que el bien como tal recibe como consecuencia de la inversión municipal. (Énfasis añadido)*

El mismo cuerpo normativo, en su artículo 3833, establece las responsabilidades del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), para el mantenimiento especializado del espacio público en las áreas patrimoniales del DMQ. Y se establece la responsabilidad de las Administraciones Zonales para la gestión y custodia de estos espacios luego del mantenimiento.

En este sentido el IMP, coordina acciones con el ente competente de Seguridad del DMQ, las administraciones zonales, la Agencia Metropolitana de Control, la Agencia Metropolitana de Tránsito, EMASEO, Secretaría de Movilidad, responsables de los territorios, sobre iniciativas para enfrentar el riesgo en el territorio. Puntualmente el IMP, a través de sus direcciones técnicas realiza evaluaciones especializadas y emite informes con recomendaciones de actuación frente a los efectos de los eventos adversos en bienes patrimoniales.

22. ¿Cuál es la razón por la que las intervenciones del IMP se enfocan principalmente en elementos específicos, como fachadas o cubiertas, en lugar de realizar intervenciones integrales en los inmuebles patrimoniales?

El Instituto Metropolitano de Patrimonio conforme al artículo 2 de la Resolución No. A0040 de 28 de diciembre del 2010, tiene como competencias y atribuciones en el ámbito de las facultades ejecutivas dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el registro, inventario, restauración, conservación, protección, intervención y gestión del patrimonio arqueológico,

urbanístico, y arquitectónico de la ciudad, así como la gestión y conservación del patrimonio intangible y del patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios.

Bajo este contexto, la Ordenanza Metropolitana Nro. 081-2024 en su artículo 3830 referido al “Mantenimiento y protección física”, de bienes patrimoniales establece que: *Es obligatorio y permanente el adecuado mantenimiento y protección de los inmuebles inventariados, de interés patrimonial o que se encuentren en conjuntos, áreas históricas y áreas patrimoniales, por parte de sus propietarios, custodios o administradores, sean éstos personas naturales o jurídicas o entidades de los sectores público, privado, militar o eclesiástico.*

La asignación de recursos públicos para intervenciones en bienes privados patrimoniales, se definen en el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ([Rcopyfp], 2014), que establece en su artículo ochenta y nueve que las entidades del sector público tienen la posibilidad de realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, para lo cual, “[...] los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados; mediante resolución establecerán los criterios y orientaciones generales [...]”.

Mediante Resolución No. C0028 de 26 de enero de 2011, el Concejo Metropolitano de Quito, expide los “criterios y orientaciones para la realización de transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado”, misma que establece en su:

[...] Artículo 1.- Donaciones y asignaciones no reembolsables. - Para el cumplimiento de sus fines, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito podrá realizar donaciones y asignaciones no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado, para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad en los casos siguientes: c) Cuando se realicen a favor de personas naturales o jurídicas que ejecuten proyectos sin fines de lucro en las siguientes materias: salud; Educación; Equidad e inclusión social; Promoción de la participación ciudadana en la ejecución de obras y la prestación de servicios en el marco de las competencias asignadas a la Municipalidad; Promoción de la ciudad como destino turístico y el desarrollo de proyectos que promuevan la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; Promoción de las culturas, las artes, actividades deportivas y

recreativas; y, Promoción de la innovación tecnológica (I+D) e ideas originales [Acotándose lo siguiente en el] Artículo 3.- Proyecto e informe técnico previo.- Para la transferencia de recursos públicos a personas naturales o jurídicas de derecho privado se deberá contar con un proyecto específico en donde se defina el uso específico de los valores que se asignan [...]

De acuerdo al marco legal vigente expuesto en el apartado precedente los propietarios, custodios o administradores de edificaciones patrimoniales sean estas personas naturales o jurídicas y entidades de los sectores público, militar y eclesiástico, están obligados al adecuado y permanente mantenimiento y protección física de sus inmuebles. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en función de integrar los bienes patrimoniales a la sociedad, puede ofrecer el apoyo financiero para la intervención, mediante las siguientes alternativas:

- a) Suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito- Instituto Metropolitano de Patrimonio y el propietario o custodio del bien patrimonial, observando la aplicación obligatoria de la Guía de Regulación del Registro, Seguimiento y Custodia de Convenios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Adhesión de los administradores del bien patrimonial a los programas de inversión que gestiona el IMP, contemplados en la el capítulo VII de los incentivos, sección II de los beneficios artículo 3866, referido a los programas de inversión, a saber: [...] b) Intervención en cubiertas (Quinta Fachada- QF).
- c) Recuperación de fachadas (Recuperación de imagen urbana- RIU). d) Mantenimiento menor [...], programas que contemplan la ejecución de obras de reforzamiento y consolidación estructural, reparación de redes de infraestructura, recuperación y reparación de fachadas, saneamiento de humedades, entre otras. c) Intervención del propietario del bien patrimonial con recursos propios, con la asesoría técnica del IMP, siempre y cuando esta asesoría técnica sea solicitada, para lo cual, deberá contar con un proyecto aprobado con los parámetros establecidos en el capítulo V de las intervenciones constructivas en bienes inmuebles inventariados o de interés patrimonial, espacio público patrimonial, conjuntos, áreas históricas y áreas patrimoniales, secciones I, II y III.

23. ¿Cuál consideran que es su caso de éxito dentro de cada programa de inversión que maneja el IMP y por qué?



Como tal, los programas de inversión contemplados en la normativa local y que gestiona la Dirección de Proyectos Especiales, se enmarcan en la ayuda hacia la arquitectura patrimonial de dominio privado en todo el DMQ, lo cual se convierte en un estímulo para que propietarios, custodios o administradores puedan gestionar la conservación de sus bienes culturales en condiciones adecuadas de habitabilidad. Por otra parte, la Dirección de Ejecución de Proyectos Patrimoniales, a través de convenios de cooperación para conservación de inmuebles estatales o religiosos, se constituyen en instrumentos que generan contraprestaciones en favor de la población vulnerable del DMQ. Por lo que, la inversión institucional, no puede ser segmentada a un solo “programa de éxito”. El IMP en el marco de sus competencias actúa sobre el territorio en las áreas patrimoniales del DMQ en cuanto atención en programas para conservación de arquitectura, espacio público, bienes muebles, patrimonio inmaterial, continuidad en la actualización de los bienes patrimoniales.

24. En el marco de la política de agilización documental impulsada por la Alcaldía del DMQ, ¿Es posible solicitar información al IMP mediante una solicitud en línea acompañada de documentos con firma electrónica?

Sí, es posible solicitar información al Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) mediante una solicitud en línea con documentos firmados electrónicamente, conforme a la normativa vigente sobre firma electrónica y gestión documental.

De acuerdo con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, la firma electrónica tiene la misma validez legal que una firma manuscrita, permitiendo la presentación de documentos oficiales de manera digital. Además, en el marco de la política de agilización documental impulsada por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), las entidades municipales han implementado mecanismos digitales para la recepción y gestión de solicitudes. Por lo tanto, las solicitudes pueden enviarse a través de la Ventanilla Única del correo electrónico: gestiondocumental@imp.gob.ec, garantizando un proceso eficiente y conforme a la normativa vigente.

CONSULTAS ADICIONALES

1. ¿Existe algún aporte económico externo a los fondos municipales para el tema patrimonial?

Los ingresos presupuestarios de acuerdo a su naturaleza económica se clasifican en: corrientes, de capital y financiamiento.

❖ Ingresos corrientes. –

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

Para el caso del IMP, provienen por la venta de boletos Museo Tulipe, multas generadas por incumplimiento de obligaciones contractuales, reajustes definitivos en negativo, entre otros de carácter temporal.

Cabe señalar, que mediante resolución No. GADDMQ-IMP-2024-0007-R de 15 de enero 2024, el Director Ejecutivo (E) dispuso: "Autorizar el ingreso gratuito del público al Complejo Arqueológico Tulipe desde el 16 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024", esta gratuidad se otorga a niños, estudiantes, tercera edad y personas con discapacidad.

Al 31 de diciembre de 2024 alcanza una ejecución de \$24.957,29 como se evidencia en la cédula presupuestaria de ingresos. El monto recaudado alcanza US\$ 24.957,29 equivalente al 100,00% frente a su presupuesto devengado.

Ingresos de capital.-

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Al cierre del ejercicio 2024 se observa una ejecución en ingresos de capital provenientes del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES,

para realizar la investigación arqueológica en el área donde se construirá la primera fase del PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA PRODUCTIVA LOCAL en el predio No. 3651903, que forma parte de la Zona ZEDE del AIMS, a fin de obtener el dictamen de finalización de la investigación arqueológica del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y de conformidad a la CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 4.2.- De la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales: a) Transferir a la Cuenta Única (T) del Banco Central del Ecuador Nro. 01220024 que mantiene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el monto de USD. 346.688,54 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 54/100 CTVOS.)

En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 alcanza una ejecución y recaudación de \$ 346.688,54 como se evidencia en la cédula presupuestaria de ingresos, equivalente al 100,00% frente al presupuesto devengado.

2. Se puede ampliar la explicación de las ejecuciones bajas en proyectos de inversión.

Respecto de los proyectos de inversión que tienen menores porcentajes de ejecución, estos corresponden a las obras 2024 dentro de los proyectos nuevos, debido principalmente a las demoras en las etapas preparatorias y precontractuales, sobre todo debido a los plazos y procedimientos que el SERCOP establece, lo cual genera demoras en las contrataciones.

3. Verificar si existe estadística de visitantes nacionales y extranjeros a los museos.

Sí existe información de visitantes nacionales y extranjeros, en el 2024 los visitantes totales fueron 31098 personas a los 3 museos de sitio del IMP, de las 36500 esperadas, de las cuales 912 corresponden a visitantes extranjeros.

4. Detallar si hay información de las obras, disponible para el público o cuál es el trámite para poder solicitar la información.

La información a ese nivel de detalle, no se encuentra disponible al público. Sin embargo, es factible enviar un oficio dirigido a la Máxima Autoridad para el análisis de la solicitud.

5. Verificar si existe convenio vigente con el IGM.

El IMP no cuenta con convenio vigente con el IGM.

9 CONCLUSIONES

- El Municipio de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio como unidad técnica especializada en Patrimonio Cultural, mantiene su compromiso de velar por la conservación y salvaguarda, acorde a la filosofía dictada por los organismos internacionales de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, así como la normativa nacional y local vigente.
- Al 31 de diciembre del 2024; el presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio alcanzó una ejecución del 79,42%, esta corresponde al registro de las obligaciones que demostraron la entrega-recepción de los bienes, servicios u obras adquiridas o contratadas.
- Durante el año 2024, el Instituto intervino en 65 predios en beneficio de la ciudadanía del DMQ de las cuales 53 fueron finalizadas en el 2024. VERIFICAR QUE ESTE VALOR UNFIICADO EN TODO EL DCTO
- El Instituto Metropolitano de Patrimonio se compromete a revisar y priorizar los requerimientos formulados por la ciudadanía en lo concerniente al Patrimonio Material e Inmaterial del DMQ para incluirlos en los Planes Operativos cuando lo considere oportuno.

10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Firma de Aprobación
Arq. Franklin Cárdenas
Director Ejecutiva IMP

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: SANTIAGO DANIEL LANDAZURI PEÑA Validar únicamente con FirmaEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: EVELYN FERNANDA BARROS CARDENAS Validar únicamente con FirmaEC</p>
Especialista de Planificación	Jefe de Planificación

Instituto
Metropolitano de
Patrimonio



Quito
Alcaldía Metropolitana